



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título:</b>       | Máster Universitario en Biofabricación   |
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>   | 3500262  |
| <b>Universidad solicitante:</b>       | Universidad de Vigo  |
| <b>Universidad/es participante/s:</b> | Universidad de Vigo, Universidad de A Coruña y Universidad de Santiago de Compostela |
| <b>Centro:</b>                        | Facultad de Biología, Facultad de Fisioterapia, Facultad de Farmacia                 |
| <b>Rama de conocimiento:</b>          | Ciencias   |
| <b>Ámbito de conocimiento:</b>        | Interdisciplinar   |
| <b>Nº de créditos:</b>                | 60   |
| <b>Modalidades de impartición:</b>    | Presencial   |

Conforme a lo establecido en el artículo 26 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## VALORACIÓN

La propuesta de título oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Adicionalmente, se establecen las siguientes recomendaciones para su consideración durante el proceso de seguimiento del título o posteriores modificaciones de la memoria:

### RECOMENDACIONES

#### CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que los contenidos propios del Área de conocimiento Biología celular sean asignados a esta área e impartidos por profesorado propio del área. El Área de Biología celular tiene asignada la materia Fundamentos de ingeniería de tejidos (3 ECTS, Obligatoria) compartida con el Área de Inmunología, que además tiene asignadas las materias Biología celular en biofabricación (3 ECTS, Obligatoria) y Ensayos preclínicos con cultivos celulares y tisulares (6 ECTS, Optativa), cuyos contenidos no son exclusivos de esta área. En la fase de alegaciones los responsables del título indican que la planificación docente responde al enfoque multidisciplinar en la fabricación de tejidos bioimpresos y a la experiencia en líneas de investigación afines a los contenidos de la docencia signada. La adecuación del perfil del personal docente a los contenidos de la docencia en las áreas indicadas será objeto de especial revisión en futuras evaluaciones del máster.

#### CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se contempla la participación en el título de profesorado externo para tres materias debido a su especialización y requerimiento profesional, que no está actualmente disponible. Este aspecto será de especial atención en futuros procesos de evaluación.

---

Santiago de Compostela 03 de junio de 2024

Director ACSUG



ACSUG  
AXENCIA para a CALIDADE do  
SISTEMA UNIVERSITARIO de  
GALICIA

José Eduardo López Pereira